

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO Y
BAILE.**

DECRETO EX. N° 2860

MELIPILLA, 27 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud del Club de Huasos Unión Riveras del Maipo, de fecha 24 de noviembre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos Unión Riveras del Maipo**, Personalidad Jurídica N°488, de fecha 04 de agosto de 1987, R.U.T. N°74.355.700-K, para realizar Rodeo y Baile, de carácter benéfico, que llevará a efecto los días 29 y 30 de noviembre de 2014, en la Medialuna Unión Riveras del Maipo, Codigua, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 29 de noviembre de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 05:00 horas del día 30 de noviembre de 2014.
- Día 30 de noviembre de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 24 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Carlos Fariás, cédula nacional de identidad N° 9.291.496-8, Presidente del Club de Huasos Unión Riveras del Maipo.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Unión Riveras del Maipo, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**